

- ORDENANZA Nº 46/84 -

ARTICULO 1º: Numérense correlativamente según corresponda los domicilios de los frentistas ubicados en la planta urbana de la Localidad de Pirovano

ARTICULO 2º: Colóquense las placas indicadoras con los nombres correspondientes a cada calle en las esquinas y las placas con los respectivos números en los frentes,

ARTICULO 3º: Inclúyase en el próximo Presupuesto la Partida necesaria a los efectos de su cumplimiento,

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. a 8 de junio de 1984